



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Febrero diecinueve (19) de dos mil quince (2015)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Demandante	JUAN GUILLERMO TOBÓN
Demandado	CORANTIOQUIA
Radicado	05001-33-31-005- 2007-00219 01
Auto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

En firme como se encuentra la providencia calendada el 1 de octubre de 2014, mediante la cual el H. Tribunal Administrativo de Antioquia decidió **REVOCAR** la sentencia proferida por este Despacho el 21 de noviembre de 2012, y en su lugar dispuso negar las suplicas de la demanda, cúmplase lo dispuesto por el superior, y una vez en firme esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>27</u> el auto anterior.	
Medellín, <u>23 FEB 2015</u>	Fijado a las 8 a.m.